

Convocatoria de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 10/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FINDEP
RAZÓN SOCIAL	FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A.B. DE C.V. SOFOM, E.N.R.
SERIE	N/A
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/04/2023
HORA	10:00
LUGAR	PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA NÚM. 600 - 420, COLONIA SANTA FE PEÑA BLANCA, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210, CIUDAD DE MÉXICO.
¿PROPONE DERECHO?	No

ORDEN DEL DÍA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes informes:

- (a) Informe del Director General respecto de los temas referidos por el artículo 172 (salvo por el inciso b)) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con la Sociedad y sus subsidiarias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.
- (b) Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores.
- (c) Informe del Consejo de Administración previsto por el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, referente a las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso d) de la Ley del Mercado de Valores.
- (d) Informe sobre las operaciones y actividades del Consejo de Administración durante el ejercicio social 2022, en términos del artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores.
- (e) Informe sobre operaciones y actividades del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, por el ejercicio social 2022.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe a que se refiere el artículo 32 - H del Código Fiscal de la Federación, relativo al cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de los resultados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2022. Resoluciones al respecto.

IV. Designación, no ratificación, renuncia o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, evaluación de su grado de independencia y determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

V. Designación, renuncia o, en su caso, ratificación de los miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad y determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe sobre la compra de acciones propias de la Sociedad, así como la determinación del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para compra de acciones propias, en

FECHA: 10/04/2023

términos del artículo 56, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores.

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para modificar la Política del Programa de Compra de Acciones y de Compensación a largo plazo para Ejecutivos.

VIII. Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

IX. Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.

REQUISITOS DE ASISTENCIA

A partir del 11 de abril de 2023 se encontrarán a disposición de los accionistas, en forma inmediata y gratuita, los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma No. 600-420, Colonia Santa Fe Peña Blanca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, en la Ciudad de México, de las 9:30 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:30 horas, de lunes a viernes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán entregar el original de la Tarjeta de Admisión correspondiente, la cual se expedirá en las oficinas de la Sociedad, a más tardar a las 14:00 horas del día 26 de abril de 2023. A fin de obtener la Tarjeta de Admisión correspondiente, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, y depositar los títulos representativos de sus acciones ya sea ante la Secretaría de la Sociedad, o en alguna institución de crédito mexicana o extranjera, o en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Cuando el depósito se realice en alguna institución bancaria, ésta deberá expedir la constancia relativa a la constitución del depósito y entregar un ejemplar al interesado y copia a la Secretaría de la Sociedad, señalando el número de acciones, nombre del depositante y, en su caso, el de su representante, la mención de ser no negociable e intransferible y el compromiso de no devolver el depósito sino hasta el día hábil siguiente al de celebración de la Asamblea. En caso de acciones depositadas en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el depositante deberá proporcionar además de la constancia de depósito, indicando si éste se ha hecho por cuenta propia o ajena, un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de cada accionista, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores. El depósito de títulos representativos de acciones o, en su caso, la entrega de las constancias de depósito de los mismos, así como la distribución de los formularios de poder para quienes hayan de representar accionistas, se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, de las 9:30 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:30 horas de lunes a viernes a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 14:00 horas del día 26 de abril de 2023.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o las personas que designen mediante carta poder firmada ante dos testigos o por mandatarios con poder general o especial suficiente otorgado en términos de la legislación aplicable, o a través de los formularios elaborados por la Sociedad, mismos que estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad, dentro del plazo que marca el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y en las horas y días señaladas anteriormente.